

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRUICO JUDICIAL DE PASTO

ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 043-DE ABRIL 5 DE 2022

FECHA DE AUTOS: 4 DE ABRIL DE 2022

[DAR CLIC EN ESTE ENLACE PARA ACCEDER A LOS AUTOS](#)

No.	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	DETALLE ACTUACIÓN
01	52001 33 33 003 2012-00112-00	REPARACIÓN DIRECTA	RICHARD ALEXANDER ENRÍQUEZ CORTREZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES.
02	52001 33 33 003 2013-00586-00	NULIDAD Y R.D.	ANA LUCÍA CORAL SUÁREZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- F.N.P.S.M.	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES.
03	52001 33 33 003 2015-00082-00	EJECUTIVO	JORGE ANTONIO ARCOS VALLEJO	U.G.P.P.	ANTES DE RESOLVER SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, SE REQUIERE A LA U.G.P.P. SUMINISTRE INFORMACIÓN REQUERIDA PARA ESE FIN.
04	52001 33 33 003 2018-00020-00	NULIDAD Y R.D.	LUIS FERNANDO DAZA CASTAÑO	COLPENSIONES	AUTO PRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES.
05	52001 33 33 003 2022-00037-00	REPARACIÓN DIRECTA	GERARDO DAVID CORTES Y OTROS	MUNICIPIO DE PASTO	AUTO ADMITE DEMANDA; RECONOCE PERSONERÍA AL AB. JUAN AGUSTÍN GARZÓN CORAL.

DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 201 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE NOTIFICA LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

JAVIER INSUASTY DIAZ-SECRETARIO

